

Ter
O. Legayo.

num^o 31.

Breve Recuerdo,

De la Condesa de Barcelona

Dona Amalia.

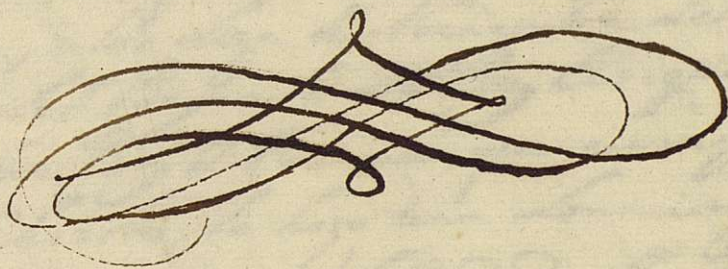
Assumpto dado, día primero

De Junyo, para el día 3.

De Julio

1730.

De Pedro Serna y Portier.



Handwritten cursive text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten cursive text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten cursive text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten cursive text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten cursive text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten cursive text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

1780

Handwritten cursive text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten cursive text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

116

Breve Recuerdo,
De Dona Almodis, Condessa de Barcelona.

Los Serenissimas Condessa de Barcelona hablamos con el nombre de Almodis en las Historias; la primera fue segunda mujer del Señor Conde de Barcelona Don Ramon Berenguer, cognominado el viejo, por su mucha prudencia; la otra mereció ser Consorte de Don Ramon Berenguer el tercero: de esta, apenas hacen mención algunos Historiadores; de aquellas todos se esmeran en sus elogios, y con mucha razón, por que fue prudente, y esclarecida Princesa; de lo que infero, que no es la segunda, ni la primera se dirige el acumpro, y así obsequiaremos à esta con breve recuerdo.

Fue la primera Almodis Francesa de nacion, hija de la Condessa Amelia, sin decirnos las Historias de donde lo era, ni el nombre de su Padre. Era Condessa de Caracena quando casò con Don Ramon Berenguer, y acria todo casado, y tenia un hijo llamado Guislermo, que fue Conde de Tolosa. ⁽¹⁾ Ofrecio este casamiento en el año de la encarnacion del Señor 1053. y estava tan prendado el Conde de su Esposa, y supo ella cautivarle de nueva la voluntad, que tres años despues de tan feliz aliança, à los diez de Noviembre del año veynete y seis del Reynado de Rey Enrique primero de este nombre Rey de Francia, que corresponde al de 1056 de Christo, le hizo una donacion grande; y fue, no menor, que el Condado de Berona, gran parte de el Arzobispado, y de otras cosa de mucha estimacion; como extensamente consta, en el Archivo Real de Barcelona en el lib. 4. de los feudos fol. 442.

(1)
F. Francisco Diego,
Hist. de los
Condes de Bar-
celona, lib. 2.
Cap. 40.

Ahora en años atrás: esto es, en el 1046
emprehendido aquel Católico Conde la fabrica
mayor de su Corte Barcelona: quiero decir,
su Iglesia Cathedral, rehedificandola a la
manera que oy miran, y admiran hasta los
mayores Arquitectos; y hallandose loze años ade-
lante con disposicion de Consagrarse, se hizo
con grande solemnidad, con la asistencia de Arce-
bispos, Obispos, y otros Prelados, y con la de sus
venerables, los Condes Ramon Berenguer, y Dona
Almodis, dia 18 de Noviembre, del año de la
Encarnacion de Dios 1058. Cuya publica escri-
tura se halla en el Archivo de dicha Santa Iglesia
en el libro primero de sus antigüedades fol. 14.

En nueva y buena tempra, y prudente
que aconsejo, y aun persuadido al Conde su Es-
poso reformarse (tales el Doctor Manescal (2))
las cosas de su Eclesiasticas, como se faren de sus Es-
tados, y Señorio. Para lo primero se junto Conci-
lio en el año 1068. en el qual Presidio' Hugo
Conde, Cardenal de San Clemente, y en
el de comun acuerdo, dexaron el Oficio Soti-
co, y abracaron el Romano. Establecieron tam-
bien, que los Obispos no se casasen, como
lo hazian entonces, sino que viviesen en
perpetua continencia. (3) Para lo segundo,
se convocaron Cortes Generales hizieron las
Leyes que llamamos Statutes, y se dio de mano
al Rey. (4) Y passo a hazer tal papel en
esta Corte la Condesa Almodis, que presidio'
junto con su marido en ellas, como lo expresa el
catalogo antiguo de los Reverendissimos Condes de Barcelona.

(2)
Doctor Onofre
Manescal,
serm. Hist.
El Rey Don
Jaime
fol. 35.

(3)
Diago, lib. 2.
Cap. 57.

(4)
Diago, lib. 2.
Cap. 58.

No solo intervino esta Princesa en estas Cortes Generales, sino tambien en el Gobierno, y en todas las cosas de Regia autoridad que notava el Conde su marido, como lo atestiguan muchos exemplares abonados con autentica escritura, que aun se hallan de aquellos tiempos; de quatro de los quales haremos breve mencion.

En un concierto que hizieron dicho Don Ramon Berenguer, y el Conde de Urgel Arnau de Barcelona, sobre hazer guerra al Rey Moro de Ceragea llamado Alchagib, intervino tambien la Condesa: Concedieron (dize la escritura) que el de Urgel valiere en todo lo que le fuesse posible, sin engano alguno al Conde de Barcelona, y a Almodis su muger, ani estos como juntos contra dicho Rey Moro. Esta concordia es de 1058. y se halla en el Archivo Real de Barcelona, en el lib. 4. de los feudos, fol. 142.

Muerto dicho Conde de Urgel Arnau de Barcelona su muger Dona Sancha, dio, al Ramon Conde de Barcelona y a Almodis su muger el Castillo de Pilsan, y la tercera parte del Castillo de Purgoc, y la parte ena por donacion le avia hecho el Conde Arnau de Urgel su marido. Consta en el citado libro de los feudos, fol. 147.

Hallavame en el año 1067. Ramon, y Almodis en la Ciudad de Nique, para dar fin a un pleito que sobre el Castillo de Meda: tia tenian Guillelmo de Medona, con la Cathedral de Nique, y con el Abad de Ripoll Guillelmo. Centenciaron el Conde, y la Condesa a favor de la Cathedral, y del Monasterio de Ripoll: estando en el Palacio Episcopal dia 15 de febrero de dicho año 1067. Hallase esta sentencia en el citado lib. de los feudos, fol. 246.

En dicho Real Archivo de Barcelona, en el Armario General de Cataluña, en el tomo C. en el num. 395. se halla un pergamino, el juramento, y homenaje que el Cavallero Otdegario, Pedro de San Otdegario, u Otguer que llamamos agora, hizo como a Secretario, a los mencionados Condes; y dize asi: Tuzo yo Otdegario, hijo que fue de Guillelmo muger, a vos mi Señor Ramon Conde, hijo que fuiste de Sancha Condesa; y a vos Señora Almodis Condesa, hija que fuiste de Amalia Condesa; que desde agora esta hora en adelante os sera fiel, sin nin gun engano, y mal ingenio, y solapamiento de

Reynar y tres años estuvieron casados, y gobernaron juntos
estos prudentes Condes, y en el año 1076. hallándose el Conde en
grave enfermedad de la qual murió, ordenó su testamento, y acor-
dándose de su esposa Almodis le dexa quatro mil Man-
eras Moneda Barcelesna, que por aquellos tiempos, era bu-
na moneda. (5)

Muerto el Conde Ramon Berenguer nada dicen los histo-
riadores de esta Condesa Linda, ni en escritura alguna se halla
su nombre; y así, ni sabemos que se hizo de ella, ni lo que
sobre; solo saben dezirnos, que murió, sin referir como, ni
de que enfermedad, ni señalar el lugar, tiempo, día, ni año.
El Doctor Seronimo Sijades, que es quien nos, y mejor á
escrito de nuestros ilustrísimos Condes de Barcelesna,
estaba, y admira mucho esta omisión, viendo sido Prin-
cesa tan esclarecida, y aquíen tanto decían sus Variatos, por
su acertado gobierno; tanto (dize el citado Autor) que no se
hazia memoria sin intervencion suya; ni pleyto en el conse-
jo, ni su presencia; contrato, ni gracia alguna, ni su volun-
tad, y firma; y al huirnos vemos que ni solo su nombre se
halla mencionado (6) Verdaz es, que el Marito Diego, de parvo

haze memoria de ella tratándose de su muerte, mostrándole como
sobrevivio á su antecesor Pedro Ramon, al qual el dicho hierva,
ó torigo, según marines dicen, y no el á ella, contra de algunos
que escribieron, que este Príncipe mató á su Madrastra. (7)

Murió en Barcelesna, ó en otra parte la Condesa Almodis,
hallamos fue puesto su cuerpo en la misma Arca, ó sepulcro don
de descansava Ramon Berenguer su marido, el qual era el fino mar
mol, y estava en la Capilla mayor de la Catedral de Barcelesna que
ellos auian rehedido, y liberalmente dotado. Allí estuvieron
hasta que en el 1298. lo sacaron á dicha
Capilla mayor, por ponerla de la manera que oy la vemos, y en el
año 1545. el muy Il. Cabildo, mandó hazer los dos sepulcros en que
y jazgan, y colocarlos en lugar eminente, cerca la puerta de
la Sacristia, dividido cada uno en su Arca, poniendo la de la
Condesa á la mano izquierda de la del Conde, extendiendo entrambas, en
biertes y terciopelo carmesin, con tachones de Bronze dora-
do, con sus escudos, y armas Reales, y con la Cruz Blanca encima, que
es la insignia, y blazon de aquella Catedral. El día de la Com-
memoracion de los difuntos, y otras muchas vezes el año, arden quatro
antorchas de cera delante los sepulcros de este inclito Conde, al
tiempo que se canta la missa mayor; señal cierta á los segla-
rios, que su muy Il. Cabildo tiene memoria de celebrar por los
Reyes, y tan Católicos, Triunfantes, y liberalísimos Príncipes.

Pedro Ferraz y Portius

(5)
Archivo Real
de Barcelesna,
lib. 1.º de los
fundos, fol.
484.

(6)
Pujada, Chron.
de Catalunya
M. J. año
1076.

(7)
Diago, lib. 2.
Cap. 66.

ator
-en
acón
n=
he

isto
lala
e
i
o.
a

in
ov
re
re=
n=
re
no
no
vaj,
nor
Dis,
don
car
que
on
ha
l
me
L.
Bri
cu
na
que
me
caro
al
pa
n.

